



Santiago, 13 de Diciembre de 2017

REFERENCIA: **ROBERTO ZAMORA VERGARA**
RAZÓN SOCIAL: **RECREAR S.A.**
MATERIA: Acompaña programa de cumplimiento refundido
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol D-055-2017
FISCAL INSTRUCTOR: Leslie Cannoni Mandujano

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

Por medio de esta presentación, estando dentro de plazo, y de conformidad a Res. Ex. N° 6 de fecha 30 de noviembre de 2017, vengo en acompañar ante Vuestra Institución copia original de Programa de Cumplimiento, emitido por mi representada, RECREAR S.A., debidamente suscrito por su gerente general, doña MÓNICA OVALLE ANDRADE, el cual fuera elaborado por la empresa asesora, especialista en la materia, SONAR INGENIERÍA.

Nombre Representante Legal: Roberto Zamora Vergara

RUT: 16.653.542-5

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Roberto Zamora Vergara", written over a horizontal line.

INFORME PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

D.S. N° 38 DE 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

SOCIEDAD RECREAR S.A.
COMUNA DE MACUL – REGIÓN METROPOLITANA

Emitió:	Revisó:	Mandante:	Atención de:
ACS	ACM	SOCIEDAD RECREAR S.A.	Mónica Ovalle Andrade Gerente General
Fecha:	Proyecto N°:	Documento:	Descripción:
12/12/2017	PA146717	P146717-CDRM-PC-DOC-01 rev.A	Presentación de un Programa de Cumplimiento, medidas de mitigación. Verificación cumplimiento D.S. N° 38/11 del MMA.

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN FUENTE EMISORA	3
2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN.....	3
3. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....	4
4. FIRMA.....	9

1. IDENTIFICACIÓN FUENTE EMISORA

Nombre o Razón Social	:	Recrear S.A.
RUT	:	78861200-1
Giro	:	Actividades de clubes de deportes
Casa matriz	:	Avenida Quilín #3250, Macul, R.M.
Teléfono	:	(56-2) 2651 0788
Atención	:	Mónica Ovalle Andrade – Gerente General

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

“ La obtención , con fecha 9 de septiembre de 2015, de Nivel de presión sonora corregido(NPC) de 62 db(A) para el receptor N°2 y de 76 db(A) para el receptor N°2 y de 76 dB(A) para el receptor N° 3, en horario diurno; por la obtención, con fecha 9 de septiembre de 2015, de Nivel de presión sonora corregida (NPC) de 47 db(A) para el receptor N°1, de 55 db(A) para el receptor N° 2 y de 59 db(A) para el receptor N°3, en horario nocturno; por la obtención, con fecha 10 de septiembre de 2015, de nivel de presión sonora corregido (NPC) de 69 db(A) para el receptor N°3, en horario diurno; por la obtención, con fecha 10 de septiembre de 2015, de nivel de presión sonora corregido (NPC) de 51 db(A) para el receptor N°3, en horario nocturno; por la obtención, con fecha 11 de septiembre, de nivel de presión sonora corregido (NPC) de 61 db(A) para el receptor N°2, en horario diurno; y por la obtención, con fecha 11 de septiembre de 2015, de nivel de presión sonora corregido (NPC) de 49 db(A) para el receptor N°3, en horario nocturno; todos medidos en receptores sensibles ubicados Zona II ”.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO EN PESOS CHILENOS (\$)	COMENTARIOS	ANEXOS
1	A.-Recrear S.A., ha ejecutado obras de mitigación de ruido en sus dependencias del sector de piscina y gimnasio dentro de un proyecto integral de remodelación y ampliación del club de Macul.	Ya ejecutado. Obra iniciada en enero 2016 de acuerdo a contrato (anexo n°5). Obra recepcionada en febrero 2017 (anexo n°7)	\$361.388.301 aproximadament e dentro de un valor total del proyecto original de \$ 643.473.104 equivalentes a UF 25.107,14. Todos los valores incluyen IVA \$ 22.499.471 correspondientes a obras anexas N° 4. El total de estas obras anexas suman \$ 26.835.567		El detalle específico de dichos costos se encuentran destacados en amarillo y contenidos en Anexo n° 6 , detalle n°1 donde se detallan las partidas del proyecto original y sus respectivas facturas El detalle específico de dichos costos se encuentran destacados en amarillo y contenidos en nexo n°6, detalle n° 2 donde se detallan las partidas de obras anexas y sus respectivas facturas

	<p>B.-Las obras realizadas atribuibles a la atenuación acústica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Muros y losas de hormigón; estructuras de pilares tubulares metálicos, cerchas tubulares y vigas IP cubiertos con paramentos verticales de tabiquería simple y doble tipos M1, M2, M3, M4, M5, M6 y M7 . Ventanas de aluminio al exterior con cristales termopaneles laminado tipo V1; ventanas de aluminio interiores V2 y V3. <p>Complejos de cielos tipos C1,C2, C3, C4</p>				<p>Anexo N°1, Especificaciones técnica de atenuación acústica, páginas de la 2 hasta la 4</p> <p>Anexo N° 2, fotografías de Especificaciones técnicas de atenuación acústicas, fotografías indicadas en detalle N°1</p> <p>Anexo N° 3 , Planimetría, donde se indica la ubicación de las M, V y C</p>
2	<p>A.-Recrear S.A., restringe y clausura estrictamente el funcionamiento de apertura de ventanales hacia los receptores sensibles cercanos, ejecutando la instalación de trabas en el sector inferior de los ventanales tipo corredera, sin realizar ninguna excepción de uso, mientras existan actividades al interior de las salas.</p>	<p>Plazo inmediato y ya ejecutado. Marzo 2017 a la fecha y durante toda la vigencia del Programa de cumplimiento.</p>	<p>SIN COSTO</p>	<p>Esta acción se encuentra en ejecución y sin plazo de término. En la planimetría en anexo N° 3 se encuentran señalada según color celeste las trabas del sector piscina; amarillo, sector terrazas; y</p>	<p>Anexo N° 2, fotografías de Especificaciones técnicas de atenuación acústicas, indicada en detalle2</p>

				TRX y color verde sector sala baile	
3	La empresa SONAR INGENIERÍA LIMITADA, asesora y evalúa al complejo deportivo y el impacto acústico de las actividades de funcionamiento, para indicar la verificación de las medidas de mitigación de ruido ejecutadas en las principales fuentes emisoras de niveles de presión sonora existentes.	La visita se realizó el día jueves 24 de agosto de 2017, en horario diurno y nocturno, según metodología de D.S. 38/11 del MMA.	\$226.451 -Mediciones Acústicas de Caracterización Fuentes Emisoras de Ruido -Elaboración Propuesta de Programa de Cumplimiento SMA. -Informe de Evaluación acústica.	Recrear S.A. luego de la recepción de la resolución y cargos presentados por la autoridad, toma contacto inmediato con la empresa SONAR INGENIERÍA LIMITADA, con el fin de agendar una visita y evaluar la condición de funcionamiento actual (Informe de evaluación Acústica adjunto al programa).	Anexo N° 4, Informe Técnico SONAR
4	.-Considerando que las obras son de carácter integral, Recrear S.A., ha ejecutado obras de climatización que incluye: . Los equipos adquiridos a Importadora y Comercial NVL Lda (deshumidificador y dry cooler)	Ejecutado. Comenzado en diciembre del año 2016 (anexo N° 8) Y terminado en agosto del año 2017	\$ 127.397.739 según anexo n° 9		Detalle de facturas incluidas en anexo n° 9

<p>. Proyecto de suministro e instalación de los equipos como ventiladores, calderas, bombas, intercambiadores de calor desarrollado por Soc. Matec Sur Ltda.</p> <p>. Obras de normalización eléctrica para empalme y administración proyecto de deshumidificación ejecutado por ARCO LTDA.</p> <p>. Obras Civiles relacionadas al proyecto de deshumidificación ejecutados por Constructora MDM Ltda.</p> <p>Proyecto eléctrico asociado a la compra de los equipos a Imp us dependencias del sector de piscina y gimnasio dentro de un proyecto integral de remodelación y ampliación del club de Macul.</p>				
---	--	--	--	--

5	<p>Recrear S.A., realizará una nueva medición de los niveles de presión sonora, a través de una entidad técnica de fiscalización(ETFA), la que se realizará de acuerdo a la metodología establecida en el D:S: N°38/2011.</p> <p>La medición se realizará desde los 3 receptores indicados en la formulación de cargos.</p> <p>En el caso de no contar con ETFA, se gestionará a través de una empresa acreditada por el INN /o por algún OE(res. Ex. N 37/2013 SMA).</p> <p>De no contar con ninguno de los organismos señalados anteriormente, lo realizará con una empresa que haya realizado dicha actividad. Lo anterior, previa comunicación a la Superintendencia.</p>	<p>Dentro de los 10 días hábiles de notificada la resolución de aprobación del programa de cumplimiento</p>	<p>Costo estimados de \$800.000, según la institución que realice la medicion</p>		
6	<p>Recrear S.A., enviará a la Superintendencia un reporte con las pruebas necesarias para acreditar que todas las medidas han sido implementadas y con el</p>	<p>10 días hábiles desde la ejecución de la medición final conforme al D:S: N°38/2011</p>	<p>No Aplica</p>		

	resultado de la medición de ruidos efectuada deberá cumplir con los límites establecidos en el D.S: N°38/2011				
--	---	--	--	--	--

3. FIRMA



Mónica Ovalle Andrade
Gerente General